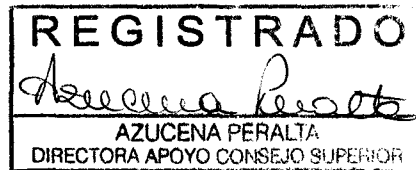




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s 374, 376 y 781/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Maximiliano Miguel BICHARRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Introducción a la Práctica Profesional con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 374, 376 y 781/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

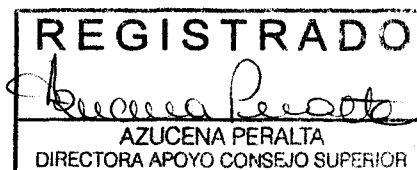
RESUELVE:

f



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 374, 376 y 781/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Administración de Recursos, y Redes de Información, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Comunicaciones y Sistemas Operativos, al alumno Maximiliano Miguel BICHARRA, Legajo N° 24566, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Introducción a la Práctica Profesional, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 325/2012

UTN
M.K.
DAM
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior